

Empresa de Auditoría Externa

El Directorio y el Comité de Directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM o la Sociedad) han acordado recomendar, por unanimidad, en sus respectivas Sesiones, a la próxima Junta General Anual Ordinaria de Accionistas de SQM que resuelva mantener a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (PwC) como la Empresa de Auditoría Externa (Auditores) de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2012. Ello, en conformidad y para los efectos establecidos en el Título XXVIII de la Ley N°18.045, en virtud de que PwC se encuentra inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Superintendencia de Valores y Seguros y considerando, también, lo expuesto por esta última en su Oficio Circular N°718 del día 10 de Febrero del año 2012.

Dicha recomendación considera, entre otros, los siguientes antecedentes relacionados con PwC y con los servicios prestados por ella en favor de SQM durante el ejercicio comercial del año 2011:

1. PwC mantiene una dotación de ~20 profesionales en forma permanente en las oficinas de la Sociedad en Santiago para realizar sus funciones de auditoría y de control interno. Adicionalmente y para dicho mismo efecto, también mantiene una dotación menor en las oficinas de las filiales de SQM en Bélgica, EE.UU. y México. Dicha presencia física permite que PwC pueda tener un fácil y continuo acceso a la información pertinente y a requerir las aclaraciones y complementaciones que procedan con respecto de la misma.
2. El Directorio, el Comité de Directores y la Administración de la Sociedad han sido oportunamente informados por PwC acerca de los resultados de los correspondientes procesos de auditoría y de control interno.
3. El Directorio, el Comité de Directores y la Administración de la Sociedad no cuentan con ningún antecedente que les permita estimar que PwC no ha realizado sus funciones en conformidad con las disposiciones legales, técnicas, contables y de auditoría pertinentes o que tales funciones no se han ajustado a las prácticas que habitualmente se emplean para tal efecto en Chile y en EE.UU.
4. SQM invitó hace ~2 años a otros Auditores, similares a PwC, a manifestar su interés para actuar como Auditores de la Sociedad. El Directorio y el Comité de Directores de SQM conocieron las propuestas respectivas, relativamente parecidas entre ellas y resolvieron, un año después, proponer la designación de PwC a la respectiva Junta General Anual Ordinaria de Accionistas de SQM y dicha recomendación fue aceptada por ésta. Más, todavía, cuando todos tales posibles Auditores tenían un prestigio nacional e internacional similar y que, independientemente de su participación de mercado en Chile, son globalmente equivalentes. A mayor abundamiento y sin perjuicio de ello, PwC forma parte de una "red global de empresas PwC" -y no es una "franquicia"- y tal distinguido debe

naturalmente permitir una más efectiva prestación de servicios en beneficio de SQM y de sus diversas operaciones en el extranjero.

5. Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditorías y Asesorías Limitada ejerció como Auditor de SQM durante los últimos ~20 años. PwC reemplazó a la anterior en el año 2011 y, durante tal período, logró interiorizarse de las operaciones sociales y proponer recomendaciones adecuadas para un mejor control y gestión de las actividades de SQM.
6. PwC tiene una relación “calidad de servicio-precio cobrado” acorde con las necesidades de SQM y con los valores de mercado y ya cuenta con un adecuado conocimiento de las complejas operaciones de ésta. El logro de dicho conocimiento exigió un muy importante esfuerzo de educación por parte de la Sociedad y de aprendizaje por parte de PwC durante el año 2011 y, esto, a pesar de la importante experiencia que PwC ya tiene en Chile y en el extranjero en procesos de auditoría de “sociedades mineras”.
7. El valor de los servicios de PwC y de sus competidores equivalentes (“Deloitte”, “Ernst & Young”, “KPMG”) se regulan por los precios de mercado y son relativamente cercanos. Ello, de acuerdo con lo informado por tales Auditores en la última oportunidad -hace ~2 años- en que SQM pudo conocer tal información. Lo anterior, no obstante, es sin perjuicio de recordar que el “precio cobrado” no es un elemento concluyente para definir la contratación de uno u otro Auditor y que la Sociedad valoriza también aspectos técnicos, de experiencia, de cobertura nacional e internacional, de calidad y otros relevantes.
8. La recomendación del Directorio y del Comité de Directores de SQM a la próxima Junta General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad considera, entre otros, los antecedentes directa o indirectamente relacionados con la experiencia y calidad profesional reconocida en el País y en el extranjero de PwC -y, ello, no obstante su cuestionamiento en el tema “La Polar”-, con los costos pertinentes, con el Socio que tiene a cargo la “cuenta SQM” -y que ya conoce las operaciones de la Sociedad- y con las personas que trabajarán con él en las oficinas de PwC y en las de SQM, con la capacidad para poder adecuadamente auditar a una sociedad del tamaño y con las características de SQM, con el conocimiento de los temas relacionados con la producción y comercialización de sustancias minerales y con la contabilización de inventarios y monitoreo de las cuentas por cobrar, con las horas estimadas de auditoría, con los recursos humanos y técnicos que se ocuparán para ello, con el *expertise* de la “firma” en materias relevantes, con el conocimiento de las normas contables internas (Chile) y externas (EE.UU.), con los servicios tributarios, diferentes de los de auditoría propiamente tales, que PwC prestó al “Grupo SQM” en los últimos años y con la disponibilidad de recursos para poder correctamente auditar a las sociedades filiales en el País y en el extranjero.
9. PwC cuenta con la experiencia y apoyo necesario para poder asesorar a la

Sociedad en el proceso de emisión del Reporte o Formulario 20-F que SQM debe entregar a la *Securities and Exchange Commission* de los EE.UU. durante el mes de Abril de cada año. Cuenta, también, con la experiencia y conocimientos adecuados para asesorar a SQM en materias vinculadas con “IFRS”, “PCAOB”, “SAP” y otras similares

10. El Directorio y el Comité de Directores de SQM no encuentran justificación alguna para recomendar el inicio de un “espiral” de cambios anuales de Auditores de la Sociedad y que ello, además, es absolutamente desaconsejable en consideración al muy importante esfuerzo, tanto de ésta como de los nuevos Auditores, para poder enseñar y conocer adecuadamente las operaciones de SQM y que tal esfuerzo no puede ser desechado sin mayor razón.

Santiago, 9 de Abril del año 2012.